



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 3 de marzo de 1994

Número 19

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | Página |
|------------------------------------|--------|
| Gobierno Civil..... | 1 |
| Junta de Castilla y León..... | 1 |
| T.S.J. de Castilla y León..... | 2 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: | |
| Juzgado de 1.ª Instancia..... | 2 a 4 |
| AYUNTAMIENTOS: | |
| Diversos ayuntamientos..... | 4 a 16 |

Número 688/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a DOÑA MARÍA DEL CARMEN PINDADO GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Covachuela de MINGORRIA (Avila), de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente nº 58/94, por importe de 51.000 pesetas e infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.0001 a 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrán interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes,

contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Gobernador Civil, P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 720/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PASCUAL SAEZ MARTIN, cuyo último domicilio conocido fue en la FINCA El Guindal o en la C/ Altozano nº 11 de CANDELEDA (Avila), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de AVILA, mediante el que se le comunica que ha

sido denunciado por presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25 1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16. 1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-VIII-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

El Gobernador Civil, P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 593/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.393.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Línea eléctrica en Muñana. Titular: Martín Martín Blázquez

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Martín Martín Blázquez, en soli-

cidad de autorización para la instalación de una L.A.T. en Muñana, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, de 775 M. de longitud sobre postes de hormigón y apoyos metálicos, fusibles "X" y autoválvulas, conductor LA-56, aislador ESA-1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de febrero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---
Número 659/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000240/19940 a instancia de DIONISIO LOZANO GIL Decreto Ayto. El Hornillo 30-6-93, denegando licencia obras recurrente construcción 16 viviendas y 24 plazas de garage en esa localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1994.
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---
Número 670/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000250/19940 a instancia de BEGAR, S.A. Resl. Ayto. Avila, 14-12-93, desest. rec. reposición c/liquid. impuesto contruccios. instal. y obras y Tasa lic. urbanística, Hogar Tercera Edad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1994.
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

Sección de Anuncios

OFICIALES

--- ● ● ● ---
Número 778/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 3 DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Dª María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en juicio ejecutivo Nº 29/93 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.658.715 Ptas. por principal y costas, seguido a ins-

tancia de B.B.V. LEASING, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio, contra D. Jesús Castro Alonso y Dª María del Henar Díez Ferrer, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1ª, 2ª y 3ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso, 1, los días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1994, respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

- Vehículo Opel Corsa, matrícula AV-2.830-F, en 510.000 Ptas., estando depositado en Comercial Gregorio López "Suzuki" de La Colilla.

- Vehículo Opel Kadet, matrícula AV 2.828-F, valorado en 850.000 Ptas., depositado en Comercial Gregorio López "Suzuki", de La Colilla.

- Vehículo Opel Corsa, matrícula AV-2.826-F, valorado en 500.000 Ptas., depositado en las dependencias de la Policía Local de Avila.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Nº 0294-0660-17-0029/93 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando al ejecutante si participa en la subasta.

4ª.- La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- TURISMO marca OPEL CORSA, 3 puertas base color blanco

matrícula AV-2.830-F, el cual se encuentra precintado en las naves de la Concesión SUZUKI, marcando 79.200 Kms. y encontrándose su exterior o carrocería en perfecto estado, ruedas con un desgaste de un 50% y el interior en perfecto estado, estimando su valor según mi leal saber y entender en la cantidad de QUINIENTAS DIEZ MIL (510.000) Ptas.

- TURISMO MARCA OPEL KADETT 1.4 LS de color rojo matrícula AV-2.828-F, cuatro puertas el cual se encuentra precintado en el mismo lugar que el anterior, marcando 73.309 Kms. y encontrándose la carrocería en perfecto estado, desgaste de ruedas a un 50% y el interior bien cuidado, por lo que estimo su valor según mi leal saber y entender en la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (850.000) Ptas.

- TURISMO AV-2.826-F, marca OPEL CORSA 1.2 base tres puertas, al no poderle reconocer se estima su valor según fecha de matriculación en la cantidad de QUINIENTAS MIL Ptas.

Dado en Avila a 26 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 605/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio verbal seguidos con el Nº 305/93 seguidos a instancia de Narciso Pérez Martín, representado por el procurador Sr. Sánchez González y defendido por el Letrado Sr. Aguirre Charo, contra D. Marcelino Martín San Román, D. Inocencio Aparicio Pérez, D. Gregorio Martín Meneses, D. Saturnino San Martín, D. Miguel Martín González y D. Raimundo Jiménez Gil, se ha acordado CITAR a los herederos de los demandados fallecidos, que son todos los citados con excepción de D. Marcelino Martín

San Román, a fin de que puedan comparecer en autos para la celebración de juicio verbal, señalado el día QUINCE de abril de 1994, a las DIEZ TREINTA horas de la mañana, con apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de CITACIÓN en forma a D. Inocencio Aparicio Pérez, D. Gregorio Martín Meneses, D. Saturnino San Martín, D. Miguel Martín González y D. Raimundo Jiménez Gil, expido el presente en Avila a 11 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 606/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En méritos de lo acordado en expediente de dominio Nº 225/93 promovido por el Procurador Sr. García Cruces en nombre de Dª Alejandrina Martín Jiménez sobre inmatriculación de la finca siguiente:

"Urbana, una casa sita en Avila en su calle de Travesía del Conde Don Ramón -antes Travesía de Cobaleda- Nº 5, compuesta de una sala, cocina con despensa y otra habitación dormitorio que tiene una superficie total de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda, Derecha entrando, con casa Nº 7 de esta calle propiedad de D. Juan Martín Ramos; Izquierda y fondo o espalda, con calle de Vallespín, 60, propiedad de D. Santiago Cristóbal Porras y esposa; Frente, con calle de su situación".

Adquirida por donación de su madre Dª Sabina Jiménez Moreno.

Se expide el presente a fin de que los hijos y herederos de la donante Dª Sabina Jiménez Moreno, llamados D. Salvador, Dª Francisca y Dª Ana María Martín Jiménez, así como a las personas igno-

radas o a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido el presente en Avila a 15 de febrero de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 608/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María José Cupertino Toledano, sustituta, Juez de 1ª Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado y por la Procuradora Sra. Benzal Pérez en nombre y representación de Dª Mª Isabel Avila Cascajosa se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 454 de 1993, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la finca que al final se describirá, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

La finca se describe así: "Vivienda, sita en Candeleda C/ Finardo, 9, cuyos linderos son: Frente con calle de su situación, derecha (entrando) con vivienda Nº 10, perteneciente a D. Pedro López Moreno, Izquierda con vivienda Nº 8, perteneciente a Dª Florencia Arroyo García, y fondo con calle Augusto Reina. La finca tiene una superficie de unos 54 metros cuadrados,

30 decímetros cuadrados correspondiendo a vivienda 26,25 metros cuadrados y el resto a patio, uno delantero de unos 12,25 metros cuadrados y otro trasero de 15,70 metros cuadrados aproximadamente". La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 359, libro 24 de Candeleda, folio 26, finca 3.235, a nombre de D^a Florencia Rivas Fernández, ya fallecida.

Arenas de San Pedro a 24 de enero de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 610/S

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el N^o 65/93, sobre lesiones en agresión contra D. Luis Carlos López Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de suspender el Juicio que venía señalado para el próximo día 29 de marzo a las 10,30 horas, señalándosele nuevamente para el próximo día DOCE DE ABRIL A LAS DOCE HORAS, y pueda comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente Juicio Oral expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Piedrahíta a 14 de febrero de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 561/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

CONVOCATORIA URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento

to pliego de condiciones que ha de regir el concurso, con carácter de urgencia, para la venta de terreno de propiedad municipal destinado a la construcción de viviendas de protección oficial, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es la venta de terreno de 756 metros cuadrados sito en Avda. Antonio Machado, para la construcción de viviendas de protección oficial.

Tipo: El precio de venta será de 378.000 Ptas.

Destinatarios: Cooperativas de viviendas legalmente constituidas.

Pliegos de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Pago: En el plazo de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Garantía: Provisional de 12.000 Ptas. y definitiva del 6% del importe del remate.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos que conlleve el expediente, escrituras, impuestos y otros.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P., adjuntándose a la proposición la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de constitución de la Cooperativa o fotocopia compulsada.

e) Escritura de poder, para actuar en representación de persona jurídica, o fotocopia compulsada.

f) Anteproyecto de las obras.

Apertura de Plicas: A las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo

de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, con domicilio en, calle, N^o, provisto del D.N.I. N^o, actuando en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la venta de terreno de 756 metros cuadrados, sito en Avda. Antonio Machado para la construcción de viviendas de protección oficial, e interesándole la adquisición del mismo para dichos fines, ofrece la cantidad de, Ptas. (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

En Santa Cruz del Valle a 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 566/S

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-11-1993, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos, 4.950.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.110.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 6.905.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 8.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 20.840.500 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales, 500.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 7.877.011 Ptas.

8.- Activos financieros, 330.000 Ptas.

Total Ingresos, 50.512.511 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 14.890.000 Ptas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 26.279.511 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 7.393.000 Ptas.

8.- Activos financieros, 450.000 Ptas.

Total Gastos, 50.512.511 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1993.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación Nacional.

1.1. Secretario, 1.

2. Escala de Administración General.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 1.

3. Escala de Administración Especial.

A. Policía Local y sus auxiliares, 3.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz del Valle a 7 de febrero de 1994.

El Presidente, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 625/S

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, se expone a información pública a efectos de posibles reclamaciones, todo ello en el plazo de quince días a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz del Valle a 15 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 568/S

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de febrero el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1994 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los Arts. 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el Art. 150 de la Ley citada se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Madrigal de las Altas Torres a 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Florentino García Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 730/N

Cámara Agraria Local de Muñico

ANUNCIO

Para el día 17 de marzo a las 12 horas en la Cámara Agraria Local, se celebrará Subasta de Pastos, para 350 cabezas de ganado lanar, temporada de Primavera, que comienza el 16 de abril de 1994 y termina el 15 de julio de 1994.

Muñico, 18 de febrero de 1994.

Por la Comisión Mixta, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 425/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por parte de D^a Marta Barroso Rioja, se ha solicitado licencia para apertura de un local para dedicarlo a la venta de flores, semillas, abonos y pequeños animales, en la calle Carretera de Casillas, 2 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 26 de enero de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 489/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER

Que por D^a Montserrat de Dom-pablo Segovia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de Ultramarinos, en un local sito en la Avenida de Madrid, 11 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués a 3 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado.*

--- ● ● ● ---

Número 493/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PROMOVIDO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de CONCURSO para contratar la prestación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones

Económico-Administrativas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el de la Provincia; tomándose como referencia la fecha de la última de estas inserciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias en el Núcleo Urbano Principal de este municipio, y en los diseminados conocidos como "Arroyo de la Parra, Pantano de El Burguillo, Poblado de Las Cru-ceras y Anejo de La Rinconada", con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 27 de diciembre de 1993.

Tipo de licitación: No se fija cantidad alguna, pudiendo cada concursante ofrecer su prestación en el importe que crea conveniente. Se previene que en la oferta de los licitadores, se comprenderá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Duración del contrato: Se fija en un (1) año, contado a partir de la fecha en que se comunique al contratista el día en que debe dar comienzo la prestación del servicio.

Garantías: La provisional se fija en CINCUENTA MIL (50.000) Ptas. y la definitiva en el 4 por ciento del importe de la adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte (20) días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en el de la Provincia, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14; tomándose como referencia la fecha de la última de estas inserciones.

Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine su presentación.

Requisitos y documentos: Proposición, ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, y demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: D., domiciliado en, C.P., calle o plaza, N^o, con D.N.I. N^o, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio o en representación de, como acreditado con el poder bastantado que acompaño, en plena capacidad jurídica y de obrar; enterado de los Pliegos de Condiciones que ha de regir para la adjudicación, en concurso abierto, de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias en el Núcleo Urbano principal de este municipio y en los diseminados conocidos como "Arroyo de la Parra, Pantano de El Burguillo, Poblado de Las Cru-ceras y Anejo de La Rinconada", anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el B.O.C. y L. N^o, de fecha y en el B.O.P. N^o, de fecha, tomo parte en dicho concurso, y a cuyos efectos hago constar:

A) Ofrezco realizar la prestación del servicio, por el precio de Ptas. (En letra).

B) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen este concurso.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

El Barraco a 4 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 494/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de

El Tiemblo (Avila) por la que anuncia subasta urgente para la enajenación del aprovechamiento maderable del Monte de U.P. Nº 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento, lote ordinario, número 1, ejercicio 1994, secos.

Objeto del contrato: El aprovechamiento de 670 pies de pinus pinaster, con un volumen de 458 metros cúbicos con corteza, localizados en todo el monte, clase de corta entresaca, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 22 por 100.

Tipos de licitación: Valor de tasación base. OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS (824.400) Ptas. Valor índice: UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTAS (1.030.500) Ptas.

Otros gastos: Gastos de operaciones facultativas, 91.600 Ptas. Presupuesto de indemnizaciones, 40.740 Ptas.

Forma de pago: El adjudicatario ingresará el precio de la adjudicación en la Tesorería de Fondos Municipales de la forma siguiente: El 15 por 100, dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva. El 85 por 100 restantes, en tantos plazos iguales como meses resten al año a partir del de la comunicación de la adjudicación definitiva y siempre proporcional a la saca de maderas del monte. El pago deberá formalizarse el día veinte de cada mes.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio base de licitación. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los DIEZ días hábiles siguientes, al siguiente hábil de la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia de Avila, en caso de que el último día sea sábado se trasladará al primer día hábil siguiente

y de acuerdo con el siguiente modelo:

D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle o Plaza, Nº, provisto de Documento Nacional de Identidad Nº, expedido en, con fecha, en plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, Nº, de fecha, relativa al aprovechamiento maderable de 670 pies de pinos, con un volumen de 458 metros cúbicos con corteza, forman el lote Nº 1, ordinario-secos, del ejercicio 1994, del Monte de U. P. Nº 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, pliego que declaro conocer y acepto en su integridad por el precio de (en letra y cifras). Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar el mismo día que finalice la admisión de proposiciones, a las 13,30 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Segunda subasta: En caso de quedarse desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin nuevo aviso, bajo los mismos pliegos de condiciones, a las mismas horas de transcurridos los cinco días hábiles a partir del siguiente hábil de la celebración de la primera subasta, en caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación: En sobre a parte los licitadores presentarán documentos que acredite su personalidad, declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, poder suficiente en caso de concurrir en representación, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, alta del Impuesto de Actividades Económi-

cas y carnet de empresa de responsabilidad.

El Tiemblo a 7 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 498/S

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-8-93 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIALO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Resumen por capítulos:

1.- Impuestos directos, 1.122.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 248.388 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 490.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.702.184 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 216.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 1.539.850 Ptas.

Totales ingresos, 5.318.422 Ptas.

GASTOS**A) OPERACIONES
CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 835.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.435.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 65.000 Ptas.

**B) OPERACIONES DE
CAPITAL**

6.- Inversiones reales, 2.597.207 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 146.215 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 240.000 Ptas.

Totales gastos, 5.318.422 Ptas.

**II) PANTILLA Y RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO DE
ESTA ENTIDAD, APROBADO
JUNTO CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 1993.**

A) Plazas de funcionarios**1. Con habilitación nacional**

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Arroyo a 10 de diciembre de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 545/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1994, los Padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

**PADRONES QUE SE EXPO-
NEN AL PÚBLICO**

- Padrón del Precio público por Suministro de Agua Domiciliaria, correspondiente al Segundo Semestre de 1993.

- Padrón de Aprovechamiento de Pastos en predios municipales, correspondiente al año 1993.

- Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1994.

El Barraco a 9 de febrero de 1994.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 547/N

*Ayuntamiento de San Vicente
de Arévalo*

ANUNCIO

Una vez finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente, queda definitivamente aprobado la modificación de tributos de las Ordenanzas Fiscales, que a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno Municipal, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Artº 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el Artº 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

**ARTÍCULOS DE LAS ORDE-
NANZAS MODIFICADOS**

Nº 9.- Tasa por prestación del Servicio de Cementerio municipal.

ARTÍCULO 7º: En la Ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

Epígrafe primero.- Sepulturas:
Sepulturas para 50 años cimbrada, 30.000 Ptas.

ARTÍCULO 7º: Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

Epígrafe primero.- Sepulturas:
Sepultura para 50 años cimbrada, 50.000 Ptas.

Nº 10.- Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

ARTÍCULO 6º: En la Ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

Por concesión de licencia acometida a la red general, 15.000 Ptas.

Por vivienda o local que utilicen la ácometida, 2.800 Ptas.

ARTÍCULO 6º: Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

Por concesión de licencia acometida a la red general., 25.000 Ptas.

Por vivienda o local que utilicen la acometida, 3.000 Ptas.

Nº 11.- Tasa recogida domiciliaria de Basuras o residuos urbanos.-

ARTÍCULO 7º: En la Ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

Las cuotas aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda, 2.600 Ptas.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 2.600 Ptas.

Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 3.900 Ptas.

ARTÍCULO 7º: Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

Las cuotas aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda, 3.600 Ptas.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 4.000 Ptas.

Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 5.000 Ptas.

ORDENANZA GENERAL PRE- CIO PÚBLICO

ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS:

La nueva cuota aplicar serán las siguientes:

Entradas con medidas entre 1 y 5 metros lineales, 3.000 Ptas.

Más de 5 metros lineales, 5.000 Ptas.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

La nueva cuota aplicar serán las siguientes:

Tarifa, metro cúbico mínimo, 40 Ptas. hasta 50 metros cúbicos.

Metro cúbico exceso 45 Ptas. a partir de 50 metros cúbicos.

Por concesión de licencia acometida a la red general, 25.000 Ptas.

San Vicente de Arévalo, 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 549/N

Ayuntamiento de Adanero

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA Y MODIFICA- CIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos de modificación de Tributos propios de este Ayuntamiento (Tasas, Precios Públicos) y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el Art. 17.4 de la misma Ley, se publi-

ca seguidamente el texto de la Nueva Ordenanza, y el texto de las Ordenanzas modificadas.

La vigencia tributaria de la nueva Ordenanza, será a partir del día 1 de julio de 1994, siendo la vigencia de la modificación tributaria será a partir del 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PUERTAS QUE ABREN HACIA EL EXTERIOR"

Artículo 1.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41.a) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por ocupación de vía pública con puertas que abren hacia el exterior.

Artículo 2.- Obligados al pago. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas o Entidades en cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3.- Cuantía.- 1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a las superficies ocupadas por los aprovechamientos y que se expresarán en metros cuadrados.

2.- Las tarifas del precio público serán las siguientes:

a) Por superficies inferiores a un metro cuadrado que se ocupen en la vía pública o en terrenos de uso público ocupados por puesta o instalación análoga en su apertura, 625 Ptas. por trimestre.

b) Por cada metro cuadrado de vía pública o terrenos de uso público ocupados por puertas o instalaciones análogas en su apertura, 625 Ptas. metro cuadrado por trimestre.

Artículo 4.- Normas de gestión. 1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicita-

do o realizado, y serán irreductibles por los períodos de tiempo señalados en el artículo anterior.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento, regulados en la Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3.- Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja, que surtirá efectos a partir del día primero del trimestre siguiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 5.- Obligación de pago. El pago del precio público se realizará:

1.- Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.

2.- Tratándose de concesiones de aprovechamientos existentes, una vez incluidos en los padrones, formándose un solo padrón que contendrá los cuatro cuatrimestres, abonándose su importe en los plazos y forma que determine el Servicio Provincial de Recaudación de la Zona de Arévalo, o en su caso cuando el Ayuntamiento determine.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día uno de julio de 1994, continuando su vigencia hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL Nº 9. TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A) 1.- Por la concesión de sepulturas por un plazo de 15 años: 90.000 Ptas.

2.- Por cimbrado de nicho o sepultura: 60.000 Ptas.

B) Para aquellos empadronados en el municipio con antigüedad de al menos un año ininterrumpido, anterior a la solicitud de concesión:

1.- Por la concesión de sepultura por un plazo de 15 años: 25.000 Ptas.

2.- Por cimbrado de nicho o sepultura: 60.000 Ptas.

Epígrafe 2ª.- Limpieza de cementerio.

A) Cuota de mantenimiento de limpieza por sepultura: 300 Ptas.

ORDENANZA FISCAL Nº 6. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza, destino y ubicación de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

a) Por cada vivienda unifamiliar: 2.500 Ptas.

b) Por locales comerciales o industrias, dentro del casco urbano consolidado: 5.500 Ptas.

c) Por locales comerciales o industrias fuera del casco urbano: 60.000 Ptas.

Las cuotas señaladas tienen carácter irreducible y corresponden a un año:

En Adanero a 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

--- ● ● ● ---

Número 550/S

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994. Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este

Anuncio en el B.O.P., puedan los interesados presentar las reclamaciones pertinentes.

Maello, 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 553/S

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que habiéndose procedido a la realización de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio de Navarredonda de Gredos, a 1 de enero de 1994, la misma se encontrará expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y realización de reclamaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos a 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 554/S

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994, ha aprobado la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1-1-1994.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

En Fresnedilla a 8 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Angel Morueco Pérez*.

Número 499/N

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1994, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público, a los efectos del Artº 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Igualmente quedan expuestos al público los padrones de tasas, precios públicos y demás impuestos y arbitrios municipales para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros 3 de febrero de 1994.

El Alcalde, *José-Ignacio López Galán*.

--- ● ● ● ---

Número 500/N

*Mancomunidad de Municipios
"Valle de Amblés"
(Padiernos)*

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

En la Intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Padrón de Recogida de residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo semestre del año 1993, para que los interesados puedan presentar durante dicho período de tiempo las reclamaciones que estimen convenientes.

Padiernos, 4 de febrero de 1994.

El Presidente, *Mariano Jiménez Jiménez*.

Número 546/N

*Ayuntamiento de Valdecasa***EDICTO**

Por el presente Edicto, se señala que el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1994, queda expuesto al público a efecto de posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Valdecasa a 11 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Pablo Jiménez Nieto*.

--- ● ● ● ---

Número 552/S

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 1994 aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de la localidad, referido a 1 de enero de 1994 y cuyo resumen numérico es el siguiente:

Población de derecho a 1 de enero de 1993, 3.460 habitantes

Altas desde 1 de enero de 1993 a 1-1-94, 129 habitantes.

Bajas en el mismo período, 119 habitantes.

Población de derecho a 1-1-94, 3.470 habitantes.

Lo que se expone al público por el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 9 de febrero de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

Número 555/N

*Ayuntamiento de Barromán***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Barromán a 27 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 556/N

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los

vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posean.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

A quienes lo soliciten, serán informados por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

El Barraco a 9 de febrero de 1994.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 557/N

*Ayuntamiento de Albornos***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Albornos a 10 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 558/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 1994, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir, mediante concurso, la adjudicación de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad de Sotillo de la Adrada, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del Concurso: El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso, a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad, durante la presente temporada, susceptibles de prórroga por otra más.

Precio de licitación: No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a modelo alguno. La subvención máxima que podrá conceder el Ayuntamiento

será de **TRES MILLONES DE PESETAS**.

Festejos obligatorios: Fiesta de Trinidad.- Una novillada picada.

Fiestas del mes de septiembre. Dos novilladas picadas, días 6 y 7 y una de rejonos.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de 9 a 13 horas.

Apertura de pliegos: A las 13 horas del primer día hábil siguiente, excepto sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional: 50.000 Ptas.
Definitiva: 2.000.000 de Ptas.

Gastos: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Expuesto en las Oficinas municipales durante el plazo de 8 días al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

Documentación: La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 8 de febrero de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 559/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los Arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 15, Reguladora del I.A.E., cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión

ordinaria de fecha 7 de febrero de 1994.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 8 de febrero de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 560/N

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Villatoro, en Sesión de Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 1993, se ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta del aprovechamiento, durante cinco años, del Coto de Caza Nº 10.108, sito en el M.U.P. 104 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera.- Objeto del contrato. El aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor y aves migratorias dentro de este Coto de Caza, sito en el M.U.P. Nº 104, en una superficie de quinientas cincuenta y una Has., durante la temporada hábil de caza.

Segunda.- Plazo de contrata-

ción.- El período de duración del aprovechamiento será de CINCO AÑOS forestales, comprendidos entre el 1 de septiembre de 1994 y el 31 de agosto de 1999.

Tercera.- Forma de contratación.- Mediante subasta pública.

Cuarta.- Precio.- El precio base se fija en la cantidad de 1.250.000 Ptas. durante el primer año, incrementándose este durante los sucesivos en el IPC del año anterior.

Quinta.- Garantía provisional. Será del 3% del valor de la tasación, lo que equivale a 37.500 Ptas.

Sexta.- Garantía definitiva.- Será del 6% del valor de la adjudicación.

Séptima.- Lugar, fecha y hora de la subasta.- La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villatoro al día siguiente hábil, transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas.

Octava.- Presentación de Plicas y documentación.- Las plicas se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final de este Pliego, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborables desde las once hasta las catorce horas, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

En el sobre se adjuntará:

- Documento acreditativo de la personalidad del proponente y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que se ostente.

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

- Declaración Jurada del proponente de tener capacidad legal para contratar con la Administración y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad recogidas en el Art. 88 de la Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones concordantes.

Novena.- Mesa de contratación. Estará formada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y un representante de cada uno de los grupos políticos que componen el mismo, siendo Secretario de la misma el que lo es del Ayuntamiento.

Décima.- Adjudicación provisional.- Por la Mesa de Contratación se procederá a la adjudicación provisional del aprovechamiento a la oferta que la Mesa considere más favorable para los intereses del Ayuntamiento, superado el precio base.

Undécima.- Adjudicación definitiva.- Se procederá a la adjudicación definitiva del aprovechamiento por Acuerdo Municipal adoptado por el Pleno de la Corporación, en el primero que se celebre con posterioridad a la subasta.

Duodécima.- Pago del aprovechamiento.- El pago del aprovechamiento por parte del adjudicatario se producirá ingresando el 50% de su importe en la primera quincena del mes de octubre y el 50% restante en la primera quincena del mes de diciembre de cada uno de los años.

Décimotercera.- Obligaciones del adjudicatario.- El adjudicatario queda obligado a pagar todas las cargas y gastos que ocasione el Coto de Caza, como son:

Impuestos estatales y locales, tanto por ciento de aprovechamientos, estudios o proyectos para mejora cinegética del Coto, anuncios y de manera general todos aquellos que puedan derivarse como consecuencia del expediente, bien del aprovechamiento o de reposición de señalización existente, de forma que al final del aprovechamiento quede el Coto debidamente señalado.

Asimismo el adjudicatario se comprometerá a la reparación de dos casetas existentes en la "Majilla del Canto", mediante la ampliación de una de ellas y la reparación de la cubierta de la otra, de acuerdo a los criterios municipales.

Décimocuarta.- Segunda subasta.- Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará otra a los CINCO DÍAS hábiles siguientes a aquel en que hubiera tenido lugar la primera, bajo las mismas condiciones, admitiéndose hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Décimoquinta.- Condiciones especiales.- Una vez realizada la adjudicación definitiva se procederá a la formalización del corres-

pondiente contrato que comenzará a tener vigencia el 1 de septiembre de 1994.

Las épocas en las que se realizará el aprovechamiento serán los considerados hábiles para la caza por la propia Ley y disposiciones que la desarrollen.

El adjudicatario queda obligado a conservar en perfectas condiciones los refugios existentes, realizando las reparaciones necesarias y asimismo, los puestos construidos, todos ellos quedarán a beneficio de la finca y para uso exclusivo de los cazadores, no pudiéndose establecer industria alguna, salvo acuerdo con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el poder de autorizar a una persona para que, a la vez que el adjudicatario pueda cazar en el Coto y utilizar un puesto que será previamente señalado por el Ayuntamiento. La persona que ocupe dicho puesto deberá ir provista de una autorización de la Alcaldía. Caso de que dicho puesto no se utilizara podrá utilizarse por el adjudicatario.

El Adjudicatario quedará sometido a las Condiciones Técnico Facultativas establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el supuesto de un crecimiento excesivo de la caza que pudiera perjudicar los pastos de la finca, el adjudicatario tomará las medidas para reducir la caza lo suficiente para que no se perjudiquen los referidos pastos.

El adjudicatario quedará sometido a la Jurisdicción Ordinaria del Partido Judicial al que pertenece este municipio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. Nº expedido en, el día, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Avila Nº del día, y demás condiciones técnicas, económicas y facultativas para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de caza menor y aves migratorias en el Monte del C.U.P. Nº 104 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Villatoro, por un período

do de CINCO AÑOS, ofreciendo la cantidad de (en letra) (en número), por cada uno de los años, con plena aceptación de las condiciones establecidas.

----- a --- de ----- de 1994.
Firma legible

Villatoro 2 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz.*

--- ● ● ● ---

Número 562/N

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE CONCURSO

Pliego de condiciones de adjudicación por concurso de los servicios de bar e instalaciones colindantes a la zona de baño del río Arenal y su entorno. (Aprobado en sesión del Ayuntamiento de 7-2-94 Nº 1/94).

1.- Objeto.- La adjudicación por concurso de la explotación de las instalaciones de recreo y bar de la zona de baño del río Arenal y su entorno, por un plazo de 10 años, que comenzarán a partir de la fecha de adjudicación definitiva y terminarán al 31 de diciembre de la última anualidad de explotación.

2.- Tipo de licitación.- 600.000 Ptas. al alza pagaderas en el mes de mayo de cada año, modificaciones esta cantidad conforme a IPC sobre el precio acumulado del año anterior a que resulte la adjudicación.

3.- Fianzas.- Provisional 3% de 600.000 Ptas. definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

4.- Presentación y apertura de plicas.- Presentación de 9 a 13 horas durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P., excepto sábados, y apertura a las 13,30 horas del último día de presentación de plicas.

No podrá ser adjudicatario la persona que sea deudora del Ayuntamiento.

5.- Gastos por cuenta del adju-

dicatario.- Agua, basura, gas y teléfono con recibos y contratos a su nombre; dibiendo en el caso de la energía eléctrica abonarla igualmente domiciliando el recibo municipal, o pudiendo, si lo desea, contratar directamente.

Igualmente por cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, en su caso, anuncios y los propios del contrato; así como el personal para el bar e instalaciones y cualquier otro relacionado con la explotación.

6.- Obligaciones del adjudicatario.- Dotar al servicio con un mínimo de 50 mesas, 200 sillas, cámaras o armarios frigoríficos para servir a 200 personas, como mínimo, cafetera y vajilla adecuada para el citado servicio mínimo. Será gratuito el solarium y los servicios higiénicos, para los clientes y usuarios del bar e instalaciones.

Acondicionar la zona de baño y recreo antes de iniciar la explotación de cada temporada, con el visto bueno del Ayuntamiento y de forma que quede apto para su uso. Las obras de acondicionamiento a cargo del adjudicatario.

7.- Apertura y cierre.- Desde el 15 de junio al 30 de septiembre, anticipando o prorrogando estas fechas siempre que el buen tiempo o la afluencia del público así lo aconseje.

8.- Explotación de instalaciones de recreo. A cargo y en provecho de adjudicatario.

9.- Otras obligaciones del adjudicatario.- La vigilancia, limpieza, ajardinado, mantenimiento, conservación y cuidado de todo el recinto e instalaciones, debiéndose atener a las instrucciones de la alcaldía en cuanto al consumo de agua sobre todo en época de sequía.

10.- Lista de precios.- Siempre expuesta al público en lugar visible, visada por el organismo pertinente y por el Ayuntamiento.

11.- Obras necesarias y mejora de instalaciones a cargo del adjudicatario.- Todas las obras necesarias ordenadas por la Administración competente, y las de mejora que se realicen en el bar, recinto, instalaciones y zona de baño, serán a cargo del adjudicatario, debiendo

previamente, solicitar permiso al Ayuntamiento y revirtiendo las mismas, sin indemnización ni compensación alguna, a favor del Ayuntamiento al finalizar la adjudicación.

12.- Declaración de zona no apta para baño.- No cabe pedir indemnización al Ayuntamiento, caso de ser declarada la zona no apta para el baño, por la Administración competente.

Caso de prolongarse la prohibición de baño por una temporada, el adjudicatario podrá solicitar al Ayuntamiento la rescisión del contrato.

Dicha solicitud se resolverá por acuerdo del Ayuntamiento considerando las razones del peticionario y los hechos ocurridos, y sin derecho a indemnización.

13.- Resolución del contrato. Serán causas de rescisión del contrato de adjudicación, con pérdida de todo derecho del adjudicatario:

- El impago del importe de cualquier anualidad en el plazo marcado, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio.

- Incumplimiento de la obligación de la vigilancia de todas las instalaciones.

- Exceso en las percepciones del servicio de bar, malos tratos a clientes y cualquier otra causa que por su gravedad e importancia, pudiera ser reconsiderada por la Corporación como merecedora de dicha rescisión.

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 y en general a la legislación de Régimen Local vigente así como a la Ley y Reglamento de contratos del Estado.

Arenas de San Pedro, 10 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 563/N

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayun-

tamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva Subasta, si bien la licitación quedaría aplazada, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.- Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

Tipo de licitación.- Los precios de licitación se relacionan a continuación:

Lote 1.- Gavia del Río, 8.226 Ptas.

Lote 2.- Gavia del Río, 20.627 Ptas.

Lote 3.- Gavia del Río, 84.344 Ptas.

Lote 4.- Gavia de las Zenceras, 6.008 Ptas.

Lote 5.- Gavia de las Zenceras, 9.606 Ptas.

Lote 6.- Valdeobero, 21.879 Ptas.

Lote 7.- Arroyo de la Meriñuela, 41.613 Ptas.

Lote 8.- Gavia. Cno. Peñaranda, 2.041 Ptas.

Lote 9.- Cabizucla, 42.649 Ptas.

Lote 10.- Valdemingorrullo, 68.588 Ptas.

Lote 11.- Pozuelo, 69.442 Ptas.

Lote 12.- Valle Las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 84.837 Ptas.

Lote 13.- Valle Las Dehesas Camino Abajo, 37.559 Ptas.

Lote 14.- Charco La Mula, 109.401 Ptas.

Lote 15.- Valdelosendrinos, 101.332 Ptas.

Lote 16.- Varbellido, 70.949 Ptas.

Lote 17.- Prado Chico, 97.314 Ptas.

Lote 18.- Prado La Iglesia, 128.354 Ptas.

Lote 19.- Arroyo Meriñuela des-

de Cno. Mancera hasta P. Chico, 56.361 Ptas.

Lote 20.- Prado Veguillas, 5.070 Ptas.

Lote 21.- Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera hasta Raya de San García, y Laderas, 23.788 Ptas.

Lote 22.- Prado Luengo, 92.433 Ptas.

Lote 23.- Valdeparicio, 17.430 Ptas.

Lote 24.- Reguera de Valdeserrano, 9.125 Ptas.

Lote 25.- Segunda Reguera, 7.226 Ptas.

Lote 26.- Gavia de las Cinco Encinas, 26.944 Ptas.

Lote 27.- Gavia Raya Herreros, 35.305 Ptas.

Lote 28.- Valdeserrano, 21.151 Ptas.

Lote 29.- Valhondo, 1.470 Ptas.

Lote 30.- Gavia Camino Molino, 14.436 Ptas.

Lote 31.- Escalonilla, 733 Ptas.

Lote 32.- Del puente hacia arriba más Huertos perdidos, 20.000 Ptas.

Lote 33.- Del puente hacia abajo más huertos perdidos, 25.000 Ptas.

Duración del contrato.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de noviembre de 1994.

Plazo de licitación.- 20 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de proposiciones.- A las once horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones y con rebaja del 15% del precio de licitación.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

Forma de pago.- El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de octubre de 1994.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. Nº, mayor de edad, y con domicilio en, calle Nº, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del lote Nº, denominado, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de Ptas. (Letra y número).
Lugar, fecha y firma del proponente

Blascomillán a 7 de febrero de 1994.

La Alcaldesa-Presidente, *Ilegible.*



Número 564/N

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de 1.960,48 metros cuadrados a la entidad Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente:** Secretaría de esta Corporación de 9 a 14 horas.

c) **Órgano ante quien se reclama:** Corporación en Pleno.

En Madrigal de las Altas Torres a 10 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 565/S

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 30-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Resumen por capítulos:

- 1.- Impuestos directos, 5.900.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 30.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.105.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.210.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 4.740.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 7.670.000 Ptas.
- Total ingresos, 25.655.182 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 6.005.146 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.146.157 Ptas.
 - 3.- Gastos financieros, 1.262.089 Ptas.
- B) OPERACIONES DE CAPITAL
- 6.- Inversiones reales, 11.065.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 1.176.790 Ptas.
- Total gastos, 25.655.182 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

A) Plazas de funcionarios

I. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario, 1 plaza.

B) Personal laboral

Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Goda a 9 de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 569/S

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto

General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Casavieja a 7 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 571/S

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Alamo a 4 de febrero de 1994.

El Alcalde, *Antonio Gómez Hernández*.